



SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

UT

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE NO. 133/2024
FOLIO SISAI: 270507600013324
Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS. VILLAHERMOSA, TABASCO, TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CUENTA: Mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), quien dijo llamarse **XXXXXXX**, presentó solicitud de información con Número de Folio: **270507600013324** ----- **Conste.**

VISTOS: En razón de la cuenta que antecede, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD

PRIMERO. Con fecha 26 de septiembre de 2024, quien dijo ser **XXXXXXXXXX**, presentó solicitud de información en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, correspondiéndole el número de folio **270507600013324**, cuya petición consistió en lo siguiente:

“Se solicita nos informen los números de contrato, convenios o addendums a los mismos y monto de las obras que tenga vigente la empresa Grupo Industrial Rubio, S.A. de C.V. Gracias.”

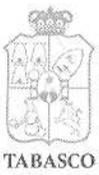
(Sic.)

SEGUNDO. Para conocer y resolver dicha solicitud con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece, entre otras cuestiones, que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y, en su interpretación, deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Así mismo se destaca que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública.

Asimismo, ordena a los sujetos obligados preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y a publicar en los medios electrónicos disponibles la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

TERCERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para tramitar y resolver la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse **XXXXXXXXXX**, de conformidad con los Artículos 3 Fracción VII, 4, 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 49 segundo párrafo del Reglamento de la citada Ley.

CUARTO. Del análisis realizado a la petición antes mencionada, se giró oficio para solicitar la información a la **Unidad de Administración y Finanzas** de esta Secretaría, toda vez que de conformidad con las funciones y atribuciones que les confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, resultan ser quienes pudieran contar con la información solicitada.



SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

UT

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE NO. 133/2024
FOLIO SISAI: 270507600013324
Acuerdo de Disponibilidad

QUINTO. En respuesta a lo anterior, la **Unidad de Administración y Finanzas**, envió el oficio número **SOTOP/UAF/ET/60/2024**, para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa; en lo que manifestaron lo siguiente:

SOTOP/UAF/ET/60/2024.- *"En repuesta a la solicitud, partiendo de la consideración de que la Unidad de Administración y Finanzas a mi cargo resulta ser la Unidad Administrativa competente de este sujeto obligado para atender la solicitud, le informo que carece de la información requerida por el solicitante."*

SEXTO. Del análisis efectuado a lo anteriormente manifestado en párrafos anteriores, esta Unidad de Transparencia advierte, que es procedente declarar **DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN**.

OCTAVO. Notifíquese el presente acuerdo al interesado por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en los artículos 50 fracción VI; 133 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo adjuntar los oficios mencionados en presente acuerdo, en los cuales se sustentan la Disponibilidad de la información; así mismo, dígamele que de no estar de acuerdo con la presente disposición de conformidad con lo previsto por el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le asiste el derecho de presentar el Recurso de Revisión en contra de la misma, ya sea ante esta Unidad Transparencia o directamente ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En su oportunidad archívese el presente asunto como legalmente concluido. -----**Cúmplase.**



ASI LO ACUERDA Y MANDA, LIC. ERIKA AQUINO LEÓN, TITULAR DE LA UNIDAD TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.



SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

UNIDAD DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

Villahermosa, Tabasco a 27 de septiembre de 2024

EXPEDIENTE No. S.A.I 133/2024

FOLIO SISAI. 270507600013324

OFICIO NUM. SOTOP/UAF/ET/60/2024

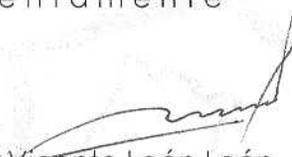
Lic. Erika Aquino León
Titular de la Unidad de Transparencia
Edificio.

En atención al oficio No. SOTOP/UT/199/2024 recibido con fecha 27 de septiembre del presente año, donde se me comunica la recepción de la solicitud de información con número de folio SISAI: 270507600013324.

En respuesta a la solicitud, partiendo de la consideración de que la Unidad de Administración y Finanzas a mi cargo resulta ser la Unidad Administrativa competente de este sujeto obligado para atender la solicitud, le informo que carece de la información requerida por el solicitante.

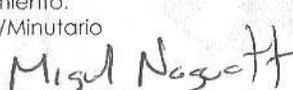
Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


CP: Vicente León León
Titular de la Unidad de
Administración y Finanzas



C.c.p. Ing. Gildardo Lanestoza León.- Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.-Para su superior conocimiento.
Archivo/Minutario

Elaboró 
C. Miguel Naguati Chacon
Auxiliar de Entrega - Recepción